



## **APRUEBA BASES XL FESTIVAL LA CAMELIA 2026** /

**EXENTO DECRETO ALCALDICIO N° 2026-  
DA-28**

**CUREPTO, 11/01/2026**

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule del 09 de noviembre de 2024; El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2024; El Exento Decreto Alcaldicio N° 3066 del 15.12.2025, que aprueba presupuesto año 2026; El Reglamento Municipal N°17 del 20.08.2022, que aprueba Reglamento sobre elaboración y ejecución de programas municipales; La Resolución N°7 del 2019 de la C.G.R., que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y; **CONSIDERANDO:** **1)** Que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que es las municipalidades podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con la educación y cultura, además del turismo, el deporte y la recreación como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; **2)** Que la realización de actividades masivas de difusión, fomento y desarrollo artístico cultural son tradicionales dentro de la comunidad local; **3)** Que el Festival La Camelia es un evento artístico y de interés común de los habitantes de la comuna, que dada su trayectoria en qué año a año se ha desarrollado este festival, lo cual lo configura como una importante actividad a nivel comunal, regional y nacional, que permite el desarrollo turístico y la recreación de sus habitantes y visitantes; **4)** La necesidad de materializar la competencia de género internacional, inserta en la actividad estival denominada Festival La Camelia, mediante el acto administrativo correspondiente.

### **DECRETO:**

1. Apruébese las Bases del XL Festival La Camelia 2026, conforme se establecen a continuación:

### **BASES XL FESTIVAL LA CAMELIA 2026**

La Ilustre Municipalidad de Curepto y la Comisión Organizadora del **FESTIVAL LA CAMELIA 2026**, invitan a participar a la cuadragésima versión de su Festival, cuyo objetivo es buscar y otorgar posibilidades de proyección a los nuevos valores artísticos de la Región y el País.

#### **A. DEL FESTIVAL:**

- a) El Festival se realizará el viernes 20 y sábado 21 de febrero de 2026, en el Estadio Municipal de Curepto.
- b) El Festival será en género internacional. (No se aceptará género ranchero)



SON



RDV



CRE



- c) El Festival es de interpretación, vale decir, no es necesario que la canción sea inédita u original, pudiendo serlo.
- d) Los participantes pueden hacerse acompañar con los instrumentos que estimen convenientes, pudiendo solicitar el acompañamiento de la Orquesta Festival, pero, NO deben usar pistas.
- e) Si los participantes desean sumar otros músicos o instrumentos que no estén dentro de la logística de la orquesta festival deberán asumir la responsabilidad que esto genere.
- f) Del total de concursantes que envíen correctamente su postulación se dejarán 11 concursantes más 01 que sea de representación comunal.

## B. DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Tener mínimo 18 años cumplidos a la fecha del evento.
- b) Deben ser solistas.
- c) Interpretar un tema, debiendo inscribir dos canciones en orden de preferencia (según anexo adjunto), al correo electrónico ***inscripciones@curepto.cl***, indicando el título del tema, el tono en el cual lo interpretará y se debe adjuntar un video o grabación de voz (del postulante) con el tema a interpretar y pista o karaoke de la versión. Todo esto para realizar el proceso de selección y la realización de la secuencia respectiva por parte de la Orquesta Festival Camelia 2026.
- d) La interpretación del tema seleccionado será por sorteo, no se aceptará el mismo tema a más de un participante.
- e) Los participantes deberán encontrarse el día viernes 21 de febrero, a las 10:00 horas, en la Comuna de Curepto para realizar el ensayo junto a la Orquesta Festival y el sorteo respectivo.
- f) Los participantes deberán llegar por sus medios a la Comuna.
- g) Los participantes deberán mostrar una presentación apropiada y acorde a la actividad.
- h) En el proceso de selección se dejarán 11 concursantes más un cupo de representación comunal.

## C. INSCRIPCIONES:

- a) Cada participante deberá inscribir su participación, las que quedarán abiertas desde el momento de la publicación de estas bases, **hasta las 14:00 horas del lunes 02 de febrero de 2026.**



b) Las inscripciones se recibirán mediante correo electrónico: [inscripciones@curepto.cl](mailto:inscripciones@curepto.cl), debiendo adjuntar: **formulario anexo, fotocopia cédula de identidad, video o grabación de voz (voz propia) con tema a interpretar y en caso de ser representantes locales debe adjuntar además cartola registro social de hogares.**

c) El valor de la inscripción es de \$30.000.- (treinta mil pesos), que aplica a los participantes **seleccionados**, y deberán ser cancelados en Tesorería Municipal o vía transferencia electrónica a la cuenta corriente **N°42909000038**, del **BancoEstado**, correspondiente a la **Municipalidad de Curepto RUT: 69.110.300-5**, el comprobante de la transferencia deberá enviarse al correo electrónico [tesoreria@curepto.cl](mailto:tesoreria@curepto.cl). Dicho pago debe efectuarse **al día hábil siguiente al de la confirmación se selección** por parte de la comisión organizadora, de no efectuar el pago la comisión organizadora se reserva el derecho a dejar fuera de la participación al postulante seleccionado e incluir a otro participante.

d) Quedarán exentos del pago mencionado en punto anterior los participantes que representen a la Comuna de Curepto, los que deberán acreditar domicilio en la Comuna, por medio de Cartola de Registro Social de Hogares (el cual se debe adjuntar a la postulación) con una antigüedad no superior a los tres meses.

#### D. DE LOS PREMIOS:

La Ilustre Municipalidad de Curepto otorgará premios a un Primer, un Segundo y un Tercer Lugar de la Competencia y al participante más popular, según el siguiente detalle:

- I. Primer Lugar: \$1.000.000.- más Trofeo "LA CAMELIA"
- II. Segundo Lugar: \$500.000.- más Trofeo "LA CAMELIA"
- III. Tercer Lugar: \$300.000 - más Trofeo "LA CAMELIA"
- IV. Más popular: \$150.000 – más Trofeo "LA CAMELIA"

El pago en dinero del premio a los respectivos ganadores, se efectuará vía transferencia electrónica, durante los primeros quince días hábiles siguientes al término del Festival.

#### E. EL JURADO Y EVALUACIÓN:

a) La comisión organizadora será la encargada de designar a 3 o 5 personas idóneas y con experiencia en la materia, para evaluar a los participantes.

b) En el proceso de selección, el jurado calificará con nota de 1 a 7, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- I. Calidad interpretativa (voz, dicción, afinación)
- II. Originalidad interpretativa (no imitación)



- c) En el desarrollo de la competencia del Festival, el jurado calificará con nota de 1 al 7, de acuerdo a los siguientes aspectos;
- I. Calidad interpretativa (voz, dicción, afinación)
  - II. Dominio escénico (Presentación, expresión corporal)
  - III. Originalidad interpretativa (no imitación)
- d) La primera noche de Festival, participarán los 12 competidores preseleccionados, quedando para la final un máximo de cinco participantes.
- e) Para la noche final los seleccionados ingresan a participar con puntaje cero.

#### F. ALOJAMIENTO:

- a) Habrá alimentación y alojamiento **sólo para él o la participante** (no se considera acompañantes).
- b) El competidor eliminado de la competencia, solo será atendido hasta el desayuno del día siguiente, no pudiendo bajo ninguna circunstancia quedarse en el recinto destinado a la atención de los participantes.
- c) El participante deberá traer un juego de sábanas y/o saco de dormir.
- d) No será de responsabilidad de la Comisión Organizadora la o las personas que los acompañe.
- e) La Comisión Organizadora se hará cargo de los participantes desde las 10:00 horas del día viernes 20 de febrero hasta las 10:00 horas del día domingo 22 de febrero de 2026.
- f) La Comisión Organizadora no se hace responsable bajo ninguna circunstancia por hurtos, pérdidas o daños a terceros que ocurran dentro de los recintos de alojamiento y de desarrollo del espectáculo.
- g) Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión Organizadora sin derecho a apelación.

#### G. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL FESTIVAL

El municipio queda eximido de toda responsabilidad en el evento de que el festival sea suspendido y/o cancelado por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. Sin perjuicio de lo anterior, en tal caso, el municipio deberá proceder a la devolución del valor de las inscripciones pagadas por los participantes, ello a solicitud de cada interesado. Dicha devolución se efectuará en un plazo no mayor a 30 días contados desde efectuada la solicitud por cada interesado.





2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior. -



**SECRETARIO MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**



**A L C A L D E  
I.MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**

-  SON
-  RDV
-  CRE







9.783.444-K  
Luis Evaristo Navarro Reyes  
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7  
Fernando Enrique Alcantara Barrios  
ALCALDE